



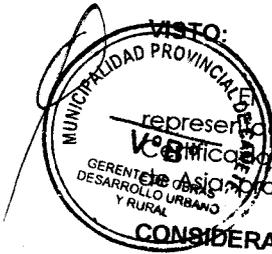
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0238-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



VISTO: expediente N° 10656-2018, presentado por la Asociación Condominio KANPU SUMAQ, representado por Jorge Luis La Torre Alvarado, identificado con DNI N°10016437, quien solicita el Certificado de Zonificación y Vías, del predio con UC N°01050, ubicado en el anexo Isla Baja; del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 23,534.03 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



- ❖ Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante Carta de fecha 29.10.2018.
- ❖ Carta Poder otorgado a favor de Jhony Edwyn Cárdenas Osoreo con DNI N° 20721478
- ❖ Copia de DNI N° 20721478 de Jhony Edwyn Cárdenas Osoreo
- ❖ Escritura Pública de Independización y compraventa
- ❖ Plano de ubicación, localización y memoria descriptiva elaborado por el Ing. Julián S. Perales Díaz con CIP N° 23643
- ❖ Recibo de pagos N°23822 y 24659 de fecha 26 y 29.10.2018 por el monto de S/ 5.00 y S/ 168.00.

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°400-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 040-2018-MPC, de fecha 31.10.2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Asia, Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Cañete Ordenanza N°06-95-MPC y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 074-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado Asociación Condominio KANPU SUMAQ, representado por Jorge Luis La Torre Alvarado identificado con DNI N°10016437, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio con UC N°01050, ubicado en el anexo Isla Baja; del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 23,534.03 m2; y por los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 008-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 074 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº10656-18

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la UC Nº 01050, Anexo Isla Baja, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima-Provincias, con un área de 23,534.03 m², tiene la siguiente zonificación.

ZONA DE USO AGRICOLA (U.A.): de acuerdo al plano de zonificación de la Ordenanza Nº 040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018

Uso compatible.- Tendencia a casa huerta o casas campo, a desarrollar mediante un Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la carretera carrozable interna VC57 con sección de vía de 21.00 ml, hasta el anexo Esquina de Asia, conforme el plano de ubicación y el plano de vías del PDU del distrito de Asia, luego por trocha carrozable a definir en Planeamiento Integral.

De acuerdo a la Ley Nº29664 de la Gestión de Riesgo de Desastres, deberá respetar la faja marginal del Río Asia y la zonificación ZRE-3; Zonificación de Alto Riesgo de ribera de Río.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

Asociación CONDOMINIO KANPU SUMAQ

Jorge Luis La Torre Alvarado

Representante - DNI Nº10016437

San Vicente de Cañete, 20 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCC
SUB GERENTE DE ZONIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses